///lew, 19 de mayo de 2008.-

----------Y VISTO: ----------

----------El recurso de casación interpuesto por la Dra. Alicia Susana Vilaseca y la Dra. Silvia Pereyra por parte del Ministerio Público Fiscal contra la sentencia Nº 03/08 de fecha 25 de abril de 2.008, por la que se condena a **P. A. Q. T.**, a la **pena de tres años de prisión en suspenso y costas (arts. 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del CP)** en orden al delito **abuso sexual simple (arts. 119, 1º párrafo del Código Penal)**, ----------

----------Y CONSIDERANDO:----------

----------Que analizados el escrito recursivo, se advierte que la parte impugnante ha dado cumplimiento a los requisitos de tiempo y forma establecidos por el rito en el art. 421, en orden a su admisibilidad.----------

----------Es así que el recurrente ha especificado los puntos de la decisión impugnados, su motivación con mención de la aplicación pretendida, cita de las disposiciones legales que considera violadas e indicación del agravio que, a su criterio, trae aparejada la resolución señalada.----------

----------Por ello, y lo dispuesto por los arts. 415 inc. 2do., 421, 422 y concordantes del Código Procesal Penal, **la Cámara Primera en lo Criminal**, **R E S U E L V E**:----------

----------**I) Declarar admisible** el recurso de casación interpuesto por la Dra. A. S. V. y la Dra. S. P. por parte del Ministerio Público Fiscal contra la sentencia Nº 03/08 de fecha 25 de abril de 2.008, emplazándoselo a mantenerlo ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia en el plazo de ocho días de que las actuaciones tengan ingreso en el mismo (arts. 415, 416, 421 y 422 del C.P.P.).----------

----------**II) Regístrese, notifíquese** y **elévese al Superior Tribunal de Justicia**.----------

La presente se firma por dos miembros del Tribunal por licencia del Dr. Roberto Rubén Portela.

DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL **OMAR FLORENCIO MINATTA**

Ante mi: **ALICIA PUGH**
SECRETARIA

REGISTRADA BAJO EL Nº 052 DEL AÑO 2.008. CONSTE.-

ALICIA PUGH
SECRETARIA